RESOLUCIÓN

Asunto: ***Ampliación del pazo y reajuste de anualidades encargo "Restauración de las masas de Monteverde 2022/23/24/25" con el fin de garantizar la actividad durante el año 2026.***

Visto el expediente cuyos datos se indican a continuación:

TIPO	Encargo de servicios	EXPEDIENTE	**E2022008246**
OBJETO	**RESTAURACIÓN DE LAS MASAS DE MONTEVERDE 2022-23-24-25**		
EMPRESA	**GESPLAN** (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental. S.A.)		
APROBACIÓN	Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 15 de diciembre de 2022.		
MODIFICACIONES	Resolución nº R0000065099, de 26-10-2023.		
PRÓRROGAS	Ninguna.		
PRESUPUESTO	INICIAL	**2.146.285,56 Euros** (no sujeto a IGIC)	
	VARIACIONES	Ninguna.	
	VIGENTE	**2.146.285,56 Euros** (no sujeto a IGIC)	
FINANCIACIÓN	Aplicación presupuestaria: **0602-1724-61010** Proyecto de inversión: **2021-600**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIAL	**3 años**, a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, que fue suscrita el 27 de diciembre de 2022.	
	VIGENTE	Finaliza el día **27 de diciembre de 2025**.	
SERVICIO PROMOTOR	Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales.		

ANTECEDENTES.

PRIMERO. - Con fecha 15 de diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno Insular aprobó el encargo a la empresa pública **GESPLAN** (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.), para la ejecución del servicio para la realización de "Restauración de las masas de Monteverde 2022-2025", con un presupuesto total de **2.146.285,56** €.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución del encargo se estableció en **3 años** a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de inicio. Dicha acta fue suscrita con fecha 27 de diciembre de 2022, quedando la financiación del encargo distribuida plurianualmente conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Proyecto de inversión	Importe (€)
2022-0602-1724-61010	2021-0601	12.200,00 €
2023-0602-1724-61010		683.651,19 €
2024-0602-1724-61010		710.997,24 €
2025-0602-1724-61010		739.437,13 €

Código Seguro De Verificación	tjXKFqjQj1oAnte5hnjBZA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	08/10/2024 08:08:58
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tjXKFqjQj1oAnte5hnjBZA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4

TERCERO. - Mediante Resolución nº **R0000065099**, de 26 de octubre de 2023, de la Consejera Insular del Área, se aprobó una modificación del objeto y el ámbito de actuación del encargo sin repercusión económica, conforme a la propuesta elaborada por el Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales" de fecha 10 de octubre de 2023.

CUARTO. - Con fecha 28 de noviembre de 2023, por medio de Resolución nº R0000067131 se aprobó un nuevo reajuste de anualidades y el nuevo gasto plurianual del encargo de referencia, anulando el crédito correspondiente a la anualidad 2024 por importe de 710.997,24 € y traspasándose dicho crédito a la anualidad 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-0502-1724-61010, conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Proyecto de inversión	Propuesta de gasto	Ítem de gasto	Importe (€)
2025-0602-1724-61010	2021-0601	23-010522	23-026290	710.997,24 €

Como consecuencia de dicho reajuste, el crédito dispuesto en la aplicación presupuestaria 2025-0602-1724-61010 ascendió a **1.450.434,37** €

QUINTO. - El día 20 de septiembre de 2024, el Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales emitió propuesta de ampliación del plazo y modificación de la distribución plurianual del gasto del encargo, a la vista de las siguientes circunstancias:

> ***"1.- Objeto de la propuesta de modificación.***
>
> *El incendio de Arafo del 2023 provocó la imposibilidad material de ejecución los trabajos previstos en el encargo durante el año 2024, cuya asignación presupuestaria por valor de 710.997,24 € se pasó al año 2025, provocando el incremento de la disponibilidad de crédito hasta 1.450.434,37 €. Esta circunstancia, que finalmente derivó en el aumento de crédito para el año 2025, en la práctica no se podrá ejecutar, ya que, la naturaleza de los trabajos y la disponibilidad de equipos materiales y humanos, no lo permite.*
>
> *Por tanto, se propone la* ***ampliación del plazo*** *y* ***reajustar las anualidades*** *del encargo de tal forma que el crédito autorizado y dispuesto para el ejercicio 2025 proveniente del ejercicio 2024, se* autorice y disponga para el ejercicio 2026 reajustando las anualidades como se indica:
>
> | Anualidad | Importe (€) |
> |---|---|
> | 2024 | 00,00 € |
> | 2025 | 739.437,13 € |
> | 2026 | 710.997,24 € |
>
> *(...)*
>
> ***3.- Plazo de ejecución.***
>
> *Al disponer de crédito para el año 2026, se* ***solicita la AMPLIACIÓN*** *del plazo de ejecución del encargo originalmente previsto para tres años, en un año más, hasta noviembre de 2026."*

SEXTO. - Dado la nueva distribución plurianual de gasto propuesto, se ha solicitado informe al Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, en cumplimiento de lo establecido en las **Bases 42ª y 43ª** de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2024, emitido en sentido favorable el día 26 de septiembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	tjXKFqjQj1oAnte5hnjBZA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	08/10/2024 08:08:58
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tjXKFqjQj1oAnte5hnjBZA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4

SÉPTIMO. - Consta en el expediente **escrito de conformidad** emitido por la empresa pública GESPLAN de fecha 26 de septiembre de 2024 para la ampliación del plazo y modificación de la distribución plurianual del gasto del encargo, conforme a lo propuesto en por el Servicio Técnico responsable.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- La **Letra C** de las condiciones que rigen el Encargo (**apartado dispositivo 3º** del acuerdo de aprobación del mismo), dedicado al *"Plazo de Ejecución, Prorrogas y Modificaciones*" dispone que "*la empresa destinataria del encargo queda obligada al cumplimiento estricto del plazo de ejecución establecido en el mismo, incluidos los plazos parciales que hayan podido establecerse por el órgano competente para su aprobación o por el Servicio Técnico promotor, plazos que podrán ampliarse, en caso de que se considere necesario para la correcta finalización de los trabajos y así se justifique por parte del Servicio promotor, ya sea de oficio o previa petición de la empresa. Para la ampliación de algún plazo se aplicarán de forma analógica las condiciones establecidas en la normativa sobre contratación del sector público vigentes en el momento de su aprobación."*

Teniendo en cuenta la delegación en materia de encargos efectuada por el Consejo de Gobierno Insular en favor de la Consejera Insular del Área, publicada el día 16 de agosto de 2023 en el BOP de Santa Cruz de Tenerife número 99, en la cual se delega la **competencia de modificar** los encargos, y la posterior ampliación del objeto de dicha delegación, que incluye el reajuste de anualidades, publicada el día 1 de septiembre de 2023 en el BOP de Santa Cruz de Tenerife número 106, cabe concluir que el órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Consejera Insular del Área.

Por otro lado anteriormente, el día 2 de agosto de 2023, el Consejo de Gobierno Insular delegó en la Consejera Insular del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, la **ampliación del plazo de ejecución de los encargos** a medios propios cuya aprobación corresponde al órgano delegante (por conllevar un gasto de inversión superior a 100.000 € en un encargo de servicio). Dicha delegación fue publicada en el BOP número 99 de 16 de agosto de 2023.

En consecuencia, el órgano competente para ampliar el plazo de ejecución y el reajuste de anualidades del encargo de referencia es la Consejera Insular del Área.

II.- La ampliación propuesta no constituye una prórroga del mismo en el sentido de reiteración de prestaciones susceptibles de ejecución continuada, sino una ampliación del plazo establecido para llevar a cabo una obligación de resultado.

III.- El **artículo 195.2** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público determina, respecto a la ampliación del plazo de ejecución los contratos, que *"si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista".*

IV.- La presente propuesta requiere de informe de fiscalización previa de la Intervención General a tenor de lo dispuesto en el artículo 214 del TRLRHL, en relación con el artículo 96 del RD 1098/2001, de 12 de octubre.

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad, y de la Intervención General, en ejercicio de la delegación aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, **RESUELVO:**

Primero. - Ampliar el plazo de ejecución inicial del encargo a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental. S.A., **(GESPLAN),** con NIF A38279972, para la ejecución del encargo del servicio para la realización de "Restauración de las masas de Monteverde 2022/23/24/25", hasta el día **30 de noviembre de 2026**.

Segundo. - Aprobar el reajuste de anualidades y el nuevo gasto plurianual del encargo en favor de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., **(GESPLAN)** con CIF A38279972, para la ejecución del servicio para la realización de "Restauración de las masas de Monteverde 2022-2025" y, en consecuencia:

A) Anular la autorización y disposición acordada a favor de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., con CIF A38279972, para la financiación de la **anualidad 2025** del encargo, por importe de 710.997,24 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-0502-1724-61010, número de proyecto 2021-0601 y conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Proyecto de inversión	Propuesta de gasto	Ítem de gasto	Importe a anular (€)	Nº Baja
2025-0502-1724-61010	2021-0601	24-000838	24-001228	710.997,24 €	2024-000663

B) Autorizar y disponer a favor de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., CIF A38279972, para la financiación de la **anualidad 2026** del encargo, un importe de 710.997,24 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-0502-1724-61010, número de proyecto 2021-0601 y conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Proyecto de inversión	Propuesta de gasto	Ítem de gasto	Importe a disponer (€)
2026-0502-1724-61010	2021-0601	24-009719	24-024740	710.997,24 €

Código Seguro De Verificación	tjXKFqjQj1oAnte5hnjBZA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	08/10/2024 08:08:58
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tjXKFqjQj1oAnte5hnjBZA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **A38279972**

Nombre/Razón social: **GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA**

Representada por:

Documento: **42244896Z**

Nombre: **AINOHA CASTRO DIAZ**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **26914846704e6fd99833**

Remitida por: **Cabildo Insular de Tenerife**

Concepto: **Notificación de R0000085999 Ampliación del plazo y modificación del encargo a la empresa pública GESPLAN del Servicio para la realización de Restauración de las masas de Monteverde 2022/23/24/25 con el fin de garantizar la actividad durante el año 2026**

Fecha de puesta a disposición: **08/10/2024 10:02**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **08/10/2024 10:56**

Aplicación	Código CSV	Fecha de registro
DEHU	**DEHU-d8ea-8ae8-ea00-22ec-1789-53aa-2898-9cdd**	**08/10/2024**
Expediente	URL de validación	DNI/NIE del interesado
	https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm	**A38279972**

DEHU-d8ea-8ae8-ea00-22ec-1789-53aa-2898-9cdd

El receptor GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA con NIF A38279972 representado por AINOHA CASTRO DIAZ con NIF 42244896Z se identificó mediante DNIe/certificado electrónico de Representación Persona Jurídica / Administrador Único y Solidario, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es C=ES,O=GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA,2.5.4.97=VATES-A38279972,CN=42244896Z AINOHA CASTRO (R: A38279972),SN=CASTRO DIAZ,givenName=AINOHA,serialNumber=IDCES-42244896Z,description=Ref:AEAT/AEAT0399/PUESTO 1/55951/21032023144633 y fue emitido por CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES con número de serie 76DED7C66EC0B046419B5C4FBF87DCC.

Sello de la Entidad (1 de 1)
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.
Fecha Firma: 08/10/2024
HASH: 920a3fef437e174bbc385cb8539ad8ad
gesplan

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-10449	08/10/2024 11:04

RESUMEN

AT22-049 Notificación Cabildo de Tenerife, resolución ampliación plazo de ejecución inicial del encargo hasta el día 30 de noviembre de 2026, y reajuste de anualidades aprobando nuevo gasto plurianual del encargo.

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	L03380011	Cabildo Insular de Tenerife

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: AT22-049 RESOLUCION CABTFE AMPLIACION PLAZO EJECUCION Y REAJUSTE ANUALIDADES.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Resolución
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 4cabd8123783d47ed82bb0ee451da4efc4566272

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9M6TPMQMA6L4EJ4EG2JXRNH9N
Verificación: https://gesplan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1